Buenos Aires, 30 de agosto de 2012

VISTO el crédito presupuestario solicitado por las distintas Facultades Regionales, la Resolución de Consejo Superior N° 169/2012, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se reservó crédito presupuestario para la atención de "Concursos Docentes" y "Carrera Académica".

Que corresponde en consecuencia proceder a la distribución de créditos a todas aquellas dependencias a las cuales les fueron aprobados por el Consejo Superior, la realización de los mismos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir crédito para la atención de "Concursos Docentes" y "Carrera Académica" a las dependencias que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- El crédito indicado en el Anexo I quedará en

//..

../ /

Rectorado, para su posterior distribución, en consecuencia, las Facultades Regionales solicitarán los respectivos pedidos de fondos a tal fin.

ARTICULO 3°.- Los créditos presupuestarios estarán en Rectorado hasta el 31 de octubre de 2012, los que de no ser ejecutados se volverán a distribuir con las pautas vigentes.

ARTICULO 4.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1043/2012

UTN

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 1043/2012

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	**11**	**CONTRIBUCION TESORO**

U. Asig. Crédito: 9.1 - CONCURSOS DOCENTES

DEPENDENCIA	INCISO 3
F.R BUENOS AIRES	92.751,00
F.R VILLA MARÍA	2.180,00
F.R. TUCUMÁN	27.020,00
F.R. DELTA	38.700,00
TOTAL	**160.651,00**

U. Asig. Crédito: 9.2 - CARRERA ACADEMICA

DEPENDENCIA	INCISO 3
F.R BUENOS AIRES	12.500,00
F.R MENDOZA	15.392,00
F.R RESISTENCIA	15.800,00
F.R CORDOBA	8.940,00
TOTAL	**52.632,00**